

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026

Res.877: Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro, en relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído a la SPC. **"GOLDEN TINA"**, a cargo del entrenador **NICOLAS ESTEBAN CUVIELLO**, que participara en la 11ma.carrera del día 9 de agosto de 2026, ubicándose dicha competidora en el segundo puesto, del cual resulta cuatro infracciones "prima facie", a lo determinado en el artículo 25, inciso II (apartados a. b y c en dos ocasiones) del Reglamento General de Carreras, al hallarse las sustancias denominadas **"NIKETAMINA"**, **"CAFEINA"** **"CLENBUTEROL"** y **"METABOLITO DE ACEPROMACINA"** y **CONSIDERANDO:**

Que corresponde tomar medidas preventivas, entre ellas suspender provisionalmente al entrenador y a la caballeriza "Pascual C" de su propiedad y a la competidora involucrada.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Suspender provisionalmente, a partir del día de la fecha, al entrenador **NICOLAS ESTEBAN CUVIELLO** y se le hace saber que en el plazo de tres (3) días hábiles, deberá manifestar si hará uso de su derecho a solicitar la apertura y análisis de los "frascos testigo", en cuyo caso deberá designar profesional químico que lo asista, individualizando al mismo, precisando los datos de su matriculación y abonar la suma de dinero que establece el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro en concepto de gastos de dicho procedimiento. Asimismo se le hará saber que en caso de no solicitar la apertura del "frasco testigo" o la presentación de un descargo, en el plazo indicado, éste Cuerpo resolverá en definitiva con los elementos obrantes en su poder.
- 2).- Suspender provisionalmente a la SPC. **"GOLDEN TINA"**.
- 3).- Suspender provisionalmente a la caballeriza **"PASCUAL C"**, propiedad del señor Nicolás Esteban CuvIELLO.
- 4).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026

BAJA DE CABALLERIZAS

Res.878: Atento lo dispuesto en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, donde se establece que es causal de caducidad de la propiedad de caballerizas, no haber tenido actividad en los últimos dos años y/o no haberse abonado en término la tasa por uso de colores e inspección de caballerizas, conforme establece el artículo 27, inciso III de la citada normativa y, **CONSIDERANDO:**

Que, varias caballerizas se encuentran en ésta situación, al estar inhabilitadas, por lo que corresponde darle de baja.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

I).- Dar de baja, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, a las siguientes caballerizas:

1) MODE, 2) NUESTRA QUERIDA PANCHITA, 3) NUEVA ATLANTIS M.AJO, 4) PARES TENGO, 5) PEKE, 6) PILLUELO, 7) POR-TI-ELI-LEI, 8) PRW, 9) PURA VIDA, 10) QUIERO COMO QUIERO YO, 11) ROQUE ALBERTO, 12) RUFINO Y MARGARITA, 13) RUSO VERDE, 14) S.J., 15) STUD EL GALPON, 16) STUD INCONTRO, 17) STUD LA CARLA, 18) STUD PUESTO BLANCO, 19) THE TWO KINGS, 20) TUAREG, 21) VALLE AZUL, 22) VETERANO, 23) VIRGEN DE LUJAN, 24) YANEL Y ANDREA, 25) YO LUCIO, 26) 19 DE FEBRERO, 27) SORPASO, 28) STEFANIA NATALI, 29) 14 DE ABRIL, 30) 3 DE AGOSTO.

II).- Comuníquese.

JOCKEYS Y JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDOS

Res.879: Suspende por el término de **(1) reunión**, a computarse el día 8 de septiembre próximo, al jockey **KEVIN E. MENDEZ**, por perder la línea en la largada, en la 8va.carrera del día 25 de agosto ppdo., en ocasión de conducir a la SPC."DE MODA" y no dejar constancia.

Res.880: Suspende por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 8 y 9 de septiembre inclusive, al jockey aprendiz **JESUS ROMAN AZCONA**, por perder la línea en la largada, en la 8va.carrera del día 25 de agosto ppdo., en ocasión de conducir a la SPC. "CAIPI WIN".

Res.881: Suspende por el término de **cinco (5) reuniones**, a computarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre próximos, al jockey **RAMIRO E. SALAZAR**, por las molestias ocasionadas a otro competidor, las que dieron lugar a su distanciamiento, en la 9na.carrera del día 25 de agosto ppdo., en ocasión de conducir al SPC. "MARINELLO".

SERVICIO VETERINARIO

Res.882: Atento lo informado por el Servicio Veterinario en relación con lo acontecido con el SPC. "LUMIN", que sufriera epistaxis bilateral, en la 9na.carrera del día 25 de agosto ppdo., se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el día 26 de agosto ppdo., y hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Res.883: Multar en la suma de **ochenta mil pesos (\$ 80.000)**, al entrenador **NICOLAS HAHN**, por haber presentado a la SPC. "MAS PERFECTA", con la libreta sanitaria vencida, lo que motivó su retiro de la 12da.carrera del día 25 de junio ppdo. Asimismo, se dispone inhabilitar a la SPC. **MAS PERFECTA**, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la vacunación requerida.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026

STARTER

Res.884: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 26 de agosto ppdo., y hasta el día 24 de septiembre inclusive, a la SPC. **"SOUVLAKIA"**, por indocilidad peligrosa, en la 10ma.carrera del día 25 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **RICARDO D. IBARRA**, a cuyo cargo se encuentra el citado ejemplar que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

Res.885: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 26 de agosto ppdo., y hasta el día 24 de septiembre inclusive, al SPC. **"SEGURIDAD NACIONAL"**, por negarse a dar partida, en la 11ma.carrera del día 25 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **JOSE L. LOPEZ**, a cuyo cargo se encuentra el citado ejemplar que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

COLORES DE CHAQUETILLA

Res.886: Atento lo solicitado, se ratifica que los colores de la caballeriza **"LOS NIFEKE"**, propiedad de los señores Hugo Alberto Piczat (DNI. 16.781.059) y Federico Tomás Piczat (DNI. 40.756.366) son: chaquetilla fondo blanco con cuadritos rojos; mangas y puños negros; cuello rojo: gorra y visera roja.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026

OTROS HIPODROMOS

Res.887: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, en su sesión del día 20 de agosto ppdo., conforme al siguiente detalle.

1).- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 12 de agosto ppdo., y hasta el día 11 de septiembre de 2026 inclusive, al entrenador **JUAN F. SALDIVIA**, por infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 5ta.carrera del día 18 de julio pasado, donde participó el SPC. "**FUURIN**", al cual se suspende por el término de un (1) mes, desde el 12 de agosto de 2026 y hasta el día 11 de septiembre inclusive y se lo distancia del marcador de la mencionada competencia, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) KERATEA, Segundo) ESTRELLA DE LUZ, Tercero) CLASSY WOMAN, Cuarto) VIRGINIA y Quinto) THE GREAT DANSILI.

2).- Suspender por el término de cinco (5) meses, que se computará desde el día 12 de agosto ppdo., y hasta el día 11 de enero de 2027 inclusive, al entrenador **MIGUEL A. PLANAS**, por infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 15ta.carrera del día 18 de julio pasado, donde participó el SPC. "**TAGO MAGO**", al cual se suspende por el término de cinco (5) meses, desde el 12 de agosto de 2026 y hasta el día 11 de enero de 2027 inclusive y se lo distancia del marcador de la mencionada competencia, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) GHENGE, Segundo) LECLAY, Tercero) GARDELITO, Cuarto) HILARITO y Quinto) MIXIADO.

3).- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 12 de agosto ppdo., y hasta el día 11 de septiembre de 2026 inclusive, al entrenador **OMAR R. FARFAN**, por infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 5ta.carrera del día 18 de julio pasado, donde participó el SPC. "**HAMASA**", al cual se suspende por el término de un (1) mes, desde el 12 de agosto de 2026 y hasta el día 11 de septiembre inclusive y se lo distancia del marcador de la mencionada competencia, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) NORITA LOVE, Segundo) ASPRA, Tercero) TREND WINNING, Cuarto) ELISA BEAUTY y Quinto) SHERICKA.

4).- Suspender por el término de dos (2) meses, que se computará desde el día 12 de agosto ppdo., y hasta el día 11 de octubre de 2026 inclusive, al entrenador **MIGUEL A.B. MEDINA**, por infracción al artículo 36 del Reglamento General de Carreras, en la 6ta.carrera del día 20 de julio pasado, donde participó el SPC. "**LIZ HEAVEN**", al cual se suspende por el término de un (1) mes, desde el 12 de agosto de 2026 y hasta el día 11 de septiembre inclusive y se lo distancia del marcador de la mencionada competencia, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) WAN CONVERSADA, Segundo) MANDALA AHORA, Tercero) LA PLUSBELLE, Cuarto) FILOMENZA ROS y Quinto) PERSONAL DREAM.

5).- Suspender por el término de dos (2) meses, se computará desde el día 20 de agosto de 2025 y hasta el 19 de octubre próximo inclusive, al entrenador **JUAN CARLOS MOSCONI**, responsable del SPC."**CITY LAND**", por incumplimiento de las obligaciones que le impone el Reglamento General de Carreras.

Res.888: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su sesión del día 26 de agosto ppdo., mediante la cual se suspende provisionalmente al entrenador **SERGIO EDUARDO ORTIZ** y al SPC. "**THAT'S TRUE**", por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.